

CONSIDERANDO

*Que la señora **LAURA MARITZA OCHOA BRITO**, distinguida ciudadana del cantón Huaquillas, de la provincia de El Oro, ha desarrollado una invalorable labor social como voluntaria de la Fundación "Mensajeros de la Paz";*

Que es deber del Congreso Nacional, como depositario de la soberanía y voluntad popular, estimular la labor desarrollada por sus mejores ciudadanos a favor de la colectividad; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

*Felicitar a la señora **LAURA MARITZA OCHOA BRITO**, Voluntaria de la Fundación "Mensajeros de la Paz", por su valioso aporte en beneficio de los sectores más vulnerables de la sociedad.*

*El señor Diputado **GANDI CHAMBA CASTILLO**, Diputado por la provincia de El Oro, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que se lleve a efecto.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE


JOHN ARGUDO PESANTEZ
PROSECRETARIO GENERAL